

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025

(24 de enero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Que el presente acto administrativo estará acompañado de los anexos de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025000476 del 22 de enero de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal y el Concepto Favorable No. 007 de 2025 expedido por la Secretaria de Planeación Municipal.

Que para permitir una correcta ejecución de los distintos programas y proyectos del Instituto durante la vigencia fiscal del año 2025 se hace necesario el traslado de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENCIENTOS PESOS (\$39.857.900.00) con el fin de crear una nueva actividad para la entrega de materiales a los beneficiarios del programa de Subsidios de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, dentro de las metas Nro. 136 "Entregar 270 subsidios de mejoramiento de vivienda" y 137 "Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio", en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307 TEL: 3173791170 contactenos@iduvichia.gov.co www.iduvichia.gov.co







Continuación Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Teniendo en cuenta, las necesidades descritas de la Entidad, se requiere realizar los traslados presupuestales de recursos de gastos de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Inversión del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2025, así:

RUBRO	CONTRACRÉDITOS DESCRIPCIÓN	VALOR
23 / 3 / 3 / 3 / 3 / 3 / 3 / 3 / 3 / 3 /	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	\$39.857.900
232	Entes Descentralizados	\$39.857.900
23202	Desarrollo urbano y vivienda	\$39.857.900
2320240	Sector: Vivienda, ciudad y territorio	\$39.857.900
232024001	Programa: Acceso a soluciones de vivienda	\$39.857.900
2320240012024251750040	Proyecto: Contribución a la Vivienda con dignidad para los habitantes de Chía	\$39.857.900
2320240012024251750040044	Producto: Vivienda de Interés Social mejoradas	\$33.226.200
23202400120242517500400442.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$33.226.200
23202400120242517500400442.3.2.02.01.003 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$33.226.200
2320240012024251750040034	Producto: Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	\$6.631.700
23202400120242517500400342.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto	\$6.631.700
23202400120242517500400342.3.2.02.01.003	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$6.631.700

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

<u>CREDITO</u>			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
23	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	\$39.857.900	
232	Entes Descentralizados	\$39.857.900	
23202	Desarrollo urbano y vivienda	\$39.857.900	
2320240	Sector: Vivienda, ciudad y territorio	\$39.857.900	
232024001	Programa: Acceso a soluciones de vivienda	\$39.857.900	



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307 TEL: 3173791170 contactenos@iduvichia.gov.co www.iduvichia.gov.co







Continuación Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

2320240012024251750040	Proyecto: Contribución a la Vivienda con dignidad para los habitantes de Chía	\$39.857.900
2320240012024251750040044	Producto: Vivienda de Interés Social mejoradas	\$33.226.200
23202400120242517500400442.3.2.02.02.006	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$33.226.200
23202400120242517500400442.3.2.02.02.006 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$33.226.200
2320240012024251750040034	Producto: Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	\$6.631.700
23202400120242517500400342.3.2.02.02.006	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$6.631.700
23202400120242517500400342.3.2.02.02.006 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$6.631.700

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA Gerente General

Proyecto: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero







